

ALCALDIA MUNICIPAL DE VERAPAZ,

DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE

UNIDAD DE PROYECTOS

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) – 2019



Diciembre del año 2018

CONTENIDO

I.	INTRODUCCION	3
II.	ANTECEDENTES	4
III.	OBJETIVOS DEL PLAN	4
IV.	FUNCIONES Y TAREAS PERIODICAS DE LA UNIDAD DE PROYECTOS	5
V.	NORMATIVA VIGENTE	7
VI.	MATRIZ DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA / CRONOGRAMA	8
VII.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9
VIII.	ESTRATEGIA DE EJECUCION	10

I. INTRODUCCION

Los Planes constituyen verdaderas herramientas de orientación del trabajo de las instituciones, departamentos o de cualquier unidad, nivel en que se plantee la organización de una Institución, esto sucede así, siempre y cuando se formulen sobre bases ciertas de disponibilidad de recursos de diferente naturaleza. Sirven además para monitorear y evaluar la efectividad de lo planteado y verificar el nivel de cumplimiento o déficit en la eficiencia.

En esta oportunidad este documento constituye una herramienta de apoyo, se formula para orientar el que hacer de la Unidad de Proyectos de la Municipalidad de Verapaz y se propone para llevar a buen término, aquellas iniciativas que se promuevan desde el Concejo Municipal, que tengan como finalidad resolver necesidades planteadas por las comunidades - a través de sus diferentes manifestaciones de organización y liderazgos - del municipio y que tengan como resultado la ejecución de proyectos de infraestructura de pequeña, mediana y gran envergadura. Estos proyectos por lo consiguiente deberían estar en concordancia con el Plan Operativo Anual Institucional del año 2019. Además con el compromiso de algunos proyectos contenidos en el Plan Estratégico Participativo 2019-2021; aprobado por el Concejo Municipal. Y desde luego en sintonía también con la inversión planteada en el Proyecto de Presupuesto Municipal del periodo en planificación.

El POA se estructura de la siguiente forma: Introducción, Antecedentes, Objetivos del Plan, Funciones y Tareas Periódicas de la Unidad de Proyectos, Normativa Vigente, Cronograma de Proyectos de Infraestructura y Presupuesto.

II. ANTECEDENTES

La Unidad de Proyectos figura - de manera formal - dentro de las Unidades y demás dependencias que conforman la Estructura Organizativa Institucional contenida en el Manual de Organización y Funciones, elaborado con asesoría y acompañamiento de la Fundación Nacional para el Desarrollo FUNDE, el que se encuentra vigente desde el año 2011 a la fecha y aprobado por el Concejo Municipal.

Considerada en ese documento – Manual de Organización Y Funciones – como Unidad de naturaleza **Operativa** y con **Dependencia Jerárquica del Despacho Municipal** cuyo objetivo es: Coordinar, supervisar, ejecutar y administrar **Proyectos de Infraestructura**.

En la actualidad la Unidad es la encargada de observar que los proyectos de infraestructura ejecutados en sus diferentes modalidades - Ejecutados bajo el sistema de Administración Municipal, Contrato y Convenios Interinstitucionales -, sean la respuesta a las necesidades planteadas por los habitantes del municipio, garantizando calidad de las obras ejecutadas en sus diferentes fases (FORMULACION - EJECUCION - SUPERVISION).

III. OBJETIVOS DEL PLAN

- Contar con una herramienta administrativa que oriente el desempeño de todas las actividades que son responsabilidad de la Unidad de proyectos en tiempo y forma requeridos.

- Guiar oportunamente a los miembros de la unidad, en el desempeño de sus funciones.
- Verificar la efectividad y el nivel de cumplimiento de metas planteadas por la unidad en el periodo planificado.

IV. FUNCIONES Y TAREAS PERIODICAS DE LA UNIDAD DE PROYECTOS

Funciones.

- ✓ Supervisar y dar seguimiento a los proyectos de Desarrollo local que ejecute la Municipalidad, desarrollando informes de los avances alcanzados con su correspondiente respaldo legal.
- ✓ Velar porque los proyectos sean construidos de acuerdo a las especificaciones técnicas y requerimientos legales y financieros.
- ✓ Coordinar con la UACI la elaboración de bases de Licitación, procesos de licitación y supervisión de procesos de construcción.
- ✓ Administración de la formulación y ejecución de proyectos.
- ✓ Controlar la calidad de los proyectos en base a las especificaciones técnicas.
- ✓ Gestionar la agilización de las contrapartidas para los proyectos (bodegas y vigilancias)
- ✓ Supervisión de permisos y atender quejas a construcción.
- ✓ Mantener en inventario herramientas y materiales para poder realizar cualquier obra que se presente.

- ✓ Mantener comunicación directa con los líderes de las comunidades donde se ejecutan los proyectos.
- ✓ Resolver expedientes concernientes a líneas y nivel de construcción, calificaciones de lugares.
- ✓ Elaboración de carpetas para proyectos pequeños.
- ✓ Atender solicitudes de reparaciones de arterias dañadas.

Tareas periódicas.

- Elaborar el presupuesto destinado a la realización de proyectos de la Municipalidad.
- Revisión y aprobación Técnica de las carpetas de los proyectos de la Alcaldía Municipal.
- Establecer los mecanismos mediante los cuales se van a hacer efectivos los proyectos de Inversión Municipal.
- Informar al Alcalde Municipal de los Avances de los Proyectos en ejecución.
- Elaborar el informe final de los resultados de los proyectos.
- Recepción de Obras y Permisos para Habitar.
- Notificación y Constancias de No Aceptación de proyectos y permisos de Urbanización.
- Gestionar trámites de construcción con instituciones públicas.
- Asistir a actos de inauguración de proyectos.

V. NORMATIVA VIGENTE

- Constitución de la República de El Salvador.
- Código Municipal
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. LACAP.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. RELACAP.
- Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial.
- Ley de Carreteras y Caminos Vecinales.
- Entre otras.

VI. MATRIZ DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA / CRONOGRAMA

N°	NOMBRE DE PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO ESTIMADO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA											
						ENERO A DICIEMBRE DE 2017											
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEP	OCT	NOV	DIC
1	MANTENIMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO 2019	ADMON. MUNICIPAL	FODES	\$ 7,276.50	UNIDAD DE PROYECTOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
2	SUMINISTRO DE 1500 SACOS DE ABONO DE 90 KGS	ADMON. MUNICIPAL	FODES	\$ 34,506.00	UNIDAD DE PROYECTOS				X								
3	CAMBIO DE TECHO EN C.A.I. DEL CRIO. NUEVO ORIENTE, C/SAN ISIDRO	ADMON. MUNICIPAL	FODES	\$ 1,792.90	UNIDAD DE PROYECTOS				X								
4	REPARACION DE CERCA PERIMETRAL EN CENTRO ESCOLAR C/SAN PEDRO AGUA CALIENTE	ADMON. MUNICIPAL	FODES	\$ 6,004.60	UNIDAD DE PROYECTOS	X											
5	REPARACION DE BAÑOS EN CENTRO ESCOLAR C/EL CARMEN	ADMON. MUNICIPAL	FODES	\$ 1,635.63	UNIDAD DE PROYECTOS			X									
6	EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA EN LOTIFICACION C/MOLINEROS	ADMON. MUNICIPAL	FODES	\$ 20,000.00	UNIDAD DE PROYECTOS					X	X						
7	REPARACIONES EN CENTRO ESCOLAR C/SAN GERÓNIMO EL LIMON	ADMON. MUNICIPAL	FODES	\$ 1,164.22	UNIDAD DE PROYECTOS						X						
8	REPARACION DE CALLE ANDRES HERNANDEZ CASCO URBANO DE VERAPAZ	ADMON. MUNICIPAL	FODES	\$ 7,066.55	UNIDAD DE PROYECTOS								X	X			
9	PAVIMENTACION DE CALLE LOS MONTANOS CANTON SAN ISIDRO ETAPA 1 170.00 M	ADMON. MUNICIPAL	FODES	\$ 15,000.00	UNIDAD DE PROYECTOS									X	X	X	

VII. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
A	INSUMOS Y MATERIALES				
1	Papel bond T/carta base 20	resma	5.00	\$ 3.60	\$ 18.00
2	Folder manila T/carta	unidad	20.00	\$ 0.10	\$ 2.00
3	Sobre manila T/carta 23 x 30 cms	unidad	15.00	\$ 0.15	\$ 2.25
4	Archivador de palanca T/carta	unidad	10.00	\$ 3.00	\$ 30.00
5	Clips mediano	caja	2.00	\$ 1.00	\$ 2.00
6	Lapicero punto medio azul	unidad	3.00	\$ 0.20	\$ 0.60
7	Lapicero punto medio negro	unidad	3.00	\$ 0.20	\$ 0.60
8	Lápiz de madera	unidad	4.00	\$ 0.30	\$ 1.20
9	Tirro de 3/4"	rollo	3.00	\$ 0.75	\$ 2.25
	SUB-TOTAL				\$ 58.90
B	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS				
10	Impresor multifuncional	unidad	1.00	\$ 195.00	\$ 195.00
11	Estante tipo dexion color gris 0.90 m x 2.00 m 5 entrepaños	unidad	1.00	\$ 105.00	\$ 105.00
12	Rueda para medir - odómetro manual	unidad	1.00	\$ 60.00	\$ 60.00
13	Taladro de 1/2" con roto martillo reversible	unidad	1.00	\$ 150.00	\$ 150.00
14	Casco de seguridad color anaranjado	unidad	12.00	\$ 7.00	\$ 84.00
15	Chaleco de seguridad anaranjado con franjas reflectivas talla L	unidad	12.00	\$ 6.00	\$ 72.00
	SUB-TOTAL				\$ 666.00
TOTAL					\$ 724.90

VIII. ESTRATEGIA DE EJECUCION

Los proyectos que contiene la matriz del romano VI, han sido priorizados inicialmente a solicitud de los miembros del Concejo Municipal que han asistido a las reuniones de formulación del Presupuesto Municipal del año 2019 (Presupuesto), mismos que han sido avalados por el Síndico y Alcalde Municipal.

Sin embargo, esta lista podría incrementar o cambiar de acuerdo a las reprogramaciones que el mismo Concejo apruebe y a las Gestiones o búsqueda de fondos que la Administración realice, para la ejecución de otros proyectos priorizados y/o solicitados por las comunidades.

Podrían además surgir entendimientos entre la Municipalidad y otras instituciones del Gobierno Central (Gobierno), ONG'S que deriven en la ejecución de nuevos proyectos vía convenios interinstitucionales.

La puesta en marcha o ejecución de los mismos dependerá de si, el Presupuesto es aprobado en Sesión de Concejo Municipal Plural. Posteriormente, de la asignación de los fondos respectivos siguiendo la programación establecida en la matriz o la que defina la Administración.

La ejecución de proyectos de infraestructura, requiere de la conjunción de equipos de trabajo, en sus distintas fases.

Equipo de trabajo Institucional, es el que velará por garantizar el cumplimiento de toda la normativa que reglamenta el accionar en la ejecución de proyectos y el cumplimiento de procesos necesarios. Para lo que se vuelve necesario la articulación desde el Nivel de Dirección (Concejo Municipal), Nivel Administrativo (Secretaría Municipal, Unidad de Proyectos, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y Tesorería) y el Nivel Operativo.

Equipos de trabajo interinstitucionales, para coordinar la ejecución de proyectos vía convenios, en este caso, las instituciones deberán acreditar las personas que los representaran para crear ese vínculo de trabajo y cumplir con los objetivos

definidos en el respectivo Convenio o Carta de Entendimiento. Este tipo de equipos, puede también estar integrado por personal de los contratistas, que para el desarrollo de alguna actividad, hayan sido contratados.

El objetivo primordial de los equipos de trabajo será la ejecución de los proyectos en sus diferentes fases, apegándose a la normativa vigente y garantizando su calidad y funcionalidad.